

SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CCOO

ALTA DE AFILIACIÓN

MODIFICACIÓN DE DATOS

DATOS PERSONALES

D.N.I. - N.I.E.:	L	Apellidos:	Nombre:		
Dirección:		Número:	Piso-Puerta-Letra:	Código postal:	Localidad:
Fecha nacimiento (DD/MM/AA):	Nacionalidad:		Sexo:	Profesión o estudios realizados:	
Teléfono fijo:		Teléfono móvil:		Correo electrónico:	

DATOS SINDICALES

Motivo alta:	Origen alta:	Situación laboral:
Seleccione opción	Seleccione opción	

DATOS EMPRESA

N.I.F. Empresa:	Universidad y nombre del centro de trabajo:				
Dirección del centro de trabajo:		Número:	Piso-Puerta-Letra:	Código postal:	Localidad del centro de trabajo:
Actividad principal de la empresa / rama de la producción:					
Federación de educación y servicios socioeducativos					
Teléfono del centro de trabajo		Categoría profesional en la empresa:			Tipo de contrato:
					Seleccione opción

DATOS DE GESTIÓN

Forma de pago:	Primer mes a pagar:	Tipo de cuota:
DOMICILIADA TRIMESTRAL	Mes Seleccione opción Año Seleccione op	Seleccione opción

SECTOR

ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD PÚBLICA: Seleccione opción:

Seleccione opción Seleccione opción Seleccione opción

☐ Categoría ()
☐ Especialidad ()

UNIVERSIDAD PRIVADA:

Seleccione opción Seleccione opción

☐ Categoría ()
☐ Especialidad ()

FUNDACIÓN:

Seleccione opción Seleccione opción

☐ Categoría ()
☐ Especialidad ()

OTROS DATOS Y OBSERVACIONES:

Fecha: (DD/MM/AA)

Firma de la persona que se afilia:

ORDEN DE DOMICILIACIÓN DE ADEUDO DIRECTO SEPA

Mediante la firma de este formulario de Orden de Domiciliación, Usted autoriza a (A) CCOO Unidad Administrativa de Recaudación U.A.R. a enviar órdenes a su entidad financiera para adeudar en su cuenta y (B) a su entidad financiera para adeudar los importes correspondientes en su cuenta de acuerdo con las órdenes de CCOO Unidad Administrativa de Recaudación (U.A.R.). Como parte de sus derechos, tiene derecho a ser reembolsado por su entidad financiera de acuerdo con los términos y condiciones del contrato suscrito con su entidad financiera. Dicho reembolso deberá reclamarse en un plazo de 8 semanas a partir de la fecha en que se realizó el adeudo en su cuenta.

Adjuntar certificado de titularidad bancaria.

Datos del Deudor:

Nombre y Apellidos:		Dirección:		Número:	Piso-Puerta-Letra:
Código postal:	Ciudad:	Provincia:		País:	
Cuenta: Datos bancarios (24 dígitos numéricos). International bank account number (IBAN)					
Código país:	Código banco:	Código sucursal:	Dígito control	Número de la cuenta corriente:	SWIFT BIC:
Nombre de la Entidad Bancaria:				Dirección:	

Datos Acreedor:

Nombre:	CCOO Unidad Administrativa de Recaudación (UAR) Calle Caracas, 6, 1, Ext., Derecha, 28010 Madrid (España)					Firma:
Tipo de pago:	Período:	Único:	Concepto:	Localidad de firma	Fecha (DD/MM/AA):	D.N.I.:
	TRIMESTRAL	DT	Cuota Sindical			

INSTRUCCIONES BÁSICAS PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE ESTE IMPRESO

- 1.- Cumplimentar en LETRAS MAYÚSCULAS.
- 2.- En todas las peticiones que se solicite MODIFICACION DE DATOS, se deberá indicar el DNI/NIE, APELLIDOS Y NOMBRE, y el dato a modificar.

DATOS PERSONALES

- DNI/NIE: El N.I.E. es el número de identificación de personas extranjeras (código que comienza con una letra, normalmente una X, Y o Z).
- L: Letra de control D.N.I. o N.I.E.
- APELLIDOS: Si un apellido es compuesto, poner guión de separación entre la primera y segunda parte. Si el primer apellido va precedido de una preposición, contracción o artículo, colocar estos al final del nombre.
- NOMBRE: En los nombres compuestos, no utilizar nunca abreviaturas (por ejemplo: J. Luis > NO / José Luis > SÍ)

DATOS EMPRESA

- EMPRESA: Se deberá indicar claramente el nombre de la empresa y/o el centro de trabajo, así como el domicilio de la misma, pero especialmente la localidad y o código postal del centro de trabajo, dato imprescindible para la ubicación y reparto de la cuota.

DATOS DE GESTIÓN

- PRIMER MES A COBRAR: Cumplimentar en formato MES/AÑO, el primer mes en el que la UAR ha de hacerse cargo del cobro de la cuota.
- TIPO DE CUOTA: Cumplimentar el tipo de cuota de acuerdo con la tabla del Anexo I.

OTROS DATOS Y OBSERVACIONES

Espacio optativo para la cumplimentación de datos no previstos en las casillas anteriores, que pueden ser de carácter general, local, sectorial, etc.

EJEMPLOS:

- | | |
|------------------------------|--|
| - SUPLEMENTOS DE CUOTA | - CARGOS SINDICALES/DELEGADOS DE PERSONAL O COMITÉS DE EMPRESA |
| - OTRA DIRECCIÓN PARA CORREO | - RELACIÓN LABORAL - OTROS |

Conviene detallar lo más resumidamente posible la información recogida en este apartado.

MUY IMPORTANTE: firma de la persona que se afilia.

ORDEN DE DOMICILIACIÓN BANCARIA

Rellenar todos los campos y adjuntar un certificado de titularidad bancaria.

MUY IMPORTANTE: firmar también en el espacio destinado a tal fin en este apartado.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsables del tratamiento	* CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS * CONFEDERACIÓN O UNIÓN TERRITORIAL DE CCOO CORRESPONDIENTE SEGÚN EL LUGAR EN QUE RADIQUE TU CENTRO DE TRABAJO * FEDERACIÓN DE CCOO DEL SECTOR AL QUE PERTENEZCA LA EMPRESA EN QUE TRABAJES En www.ccoo.es puede consultar la organización interna de CCOO. Datos de contacto DPD: C/Fernández de la Hoz 12,3ª Planta, 28010 Madrid. Contacto email: dpd@ccoo.es
Finalidad del tratamiento	* Mantenimiento de la relación como persona afiliada conforme las finalidades establecidas en los artículos 7 y 28 de la Constitución Española, la ley Orgánica 11/1985 de afiliación sindical y los Estatutos y Reglamentos de CCOO. * Ejercicio de los derechos y cumplimiento de los deberes reconocidos estatutariamente. * Gestión administrativa y cobro de cuotas. * Fines estadísticos e históricos.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional, en la dirección arriba indicada.
Información adicional	Puedes consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra web http://www.ccoo.es/Política de privacidad

DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS AFILIADAS (Extracto de los estatutos de la Confederación Sindical de CCOO)



ESTATUTOS 13º CONGRESO CONFEDERAL

Artículo 8. Afiliación

La afiliación a la CS de CCOO es un acto voluntario, sin otras condiciones que la aceptación y práctica de los objetivos señalados en la Definición de principios, las que establecen los ámbitos profesionales del artículo 6 y, en general, las obligadas por el respeto a los presentes Estatutos y demás normas y resoluciones del Consejo Confederal acordadas que los desarrollen.

La afiliación se realizará a la CS de CCOO a través de las organizaciones confederadas, según el encuadramiento organizativo que acuerden los órganos confederales y la situación laboral de la persona.

Sólo en los casos establecidos en el art.15.1 letras b), e), g) y h) será preceptivo obtener la rehabilitación mediante resolución favorable del órgano de dirección que, en su día, tramitó la propuesta de sanción o comunicó la baja automática.

Artículo 10. Derechos de los afiliados y afiliadas

Todos los afiliados y afiliadas a la CS de CCOO, con independencia de la federación estatal y confederación de nacionalidad o unión territorial en las que se integren, tienen derecho a:

- Participar en todas y cada una de las actividades y decisiones que se lleven a cabo dentro de su ámbito de encuadramiento u otros para los que haya sido elegido o elegida.
- Ser elector/electora y elegible en las votaciones para los órganos de dirección y representación de la sección sindical en la empresa o centro de trabajo.
- Presentarse como delegado o delegada para asistir a las asambleas congresuales, los congresos y/o conferencias que se convoquen en su ámbito de encuadramiento.
- Presentarse como candidato o candidata, tanto a los órganos de la Confederación como de cualquier otro de la estructura sindical de CCOO dentro de su ámbito de encuadramiento. Las únicas restricciones para el ejercicio de estos derechos se indican en estos Estatutos y en las normas que para cada caso se acuerden.
- Recibir el carné u otro documento que acredite su afiliación y tener a su disposición los Estatutos y reglamentos confederales vigentes.
- A la libertad de expresión y a manifestar opiniones diferenciadas o críticas sobre las decisiones tomadas a cualquier nivel de la organización, sin perjuicio del deber de respetar y cumplir los acuerdos orgánicos adoptados. En ningún caso el derecho a la libertad de expresión podrá amparar conductas irrespetuosas o descalificatorias para con los órganos o cualquiera de sus miembros, tampoco las que causen grave perjuicio a la imagen pública del sindicato o atenten contra el honor y dignidad personal de sus representantes y afiliados o afiliadas.
- El respeto a sus opiniones políticas y convicciones religiosas, así como a la falta de ellas. También a su vida privada.
- Solicitar la intervención de los órganos competentes de su ámbito de encuadramiento contra resoluciones de los órganos de dirección o contra actuaciones de integrantes del sindicato y, en especial, contra medidas disciplinarias que les afecten directamente.
- Recibir el oportuno asesoramiento sindical gratuito, así como el técnico, jurídico y asistencial en su ámbito de encuadramiento en la forma que se establezca por los órganos competentes. Este derecho no incluye el asesoramiento para reclamar o tramitar acciones judiciales contra la CS de CCOO, las organizaciones en ella integradas o contra sus órganos respectivos, ni frente a las fundaciones o entidades similares por ellas creadas. No obstante, las personas afiliadas con contrato de trabajo con las organizaciones sindicales confederadas en CCOO, sus fundaciones, o entidades similares creadas por él, tendrán el derecho a ver resarcidos los gastos de defensa jurídica que hubieran podido tener que realizar con profesionales externos, en casos de demandas judiciales interpuestas contra las organizaciones confederadas de CCOO con ocasión de su relación laboral. El derecho se concreta en el abono de una cantidad como máximo igual a la establecida en la tarifa confederal de honorarios profesionales de CCOO según el tipo de demanda, con los ajustes correspondientes en función a la antigüedad en la afiliación y según los criterios aprobados en el Consejo Confederal.
- A la confidencialidad de los datos personales comunicados al sindicato. El acto de afiliación constituye el consentimiento expreso para su tratamiento, con la finalidad sindical y de gestión, así como con fines estadísticos e históricos por parte de la CS de CCOO y de sus organizaciones confederadas. En ningún caso podrá realizarse la cesión de dichos datos, salvo que medie autorización expresa de la persona afiliada a personas físicas o jurídicas diferentes del conjunto de las organizaciones confederadas.

Los derechos anteriormente descritos, excepto los referidos en las letras f), g) y j), se ejercerán siempre que el afiliado o la afiliada se encuentren al corriente de pago de sus cotizaciones.

Aquellas y aquellos integrantes sindicales a quienes se refiere el artículo 31, apartado c) 10, de los presentes Estatutos, ejercerán los derechos referidos en este artículo en las letras a), b), c), d), h) e i), encuadrándose en el ámbito en el que desarrollen la actividad de dirección para la que se hayan elegido.

Artículo 13. Deberes de los afiliados y afiliadas

- Los afiliados y afiliadas deberán cumplir los Estatutos, y los reglamentos y resoluciones del Consejo Confederal que los desarrollen; deberán cumplir el 'Código ético' de la CS de CCOO y sus organizaciones confederadas; y procurarán la consecución de los fines y objetivos que la CS de CCOO propugna y la puesta en práctica de los acuerdos de la misma.
- Cumplir las decisiones democráticamente adoptadas por la CS de CCOO en cada uno de los órganos y niveles de la estructura sindical, y defender las orientaciones y decisiones tanto del órgano en que se desarrolla su actividad como de los superiores.
- Deberán satisfacer la cuota que se establezca por los órganos competentes de la CS de CCOO.
- Aceptan la actuación de las comisiones de garantías y se obligan a agotar las vías internas de recurso antes de ejercitar las acciones judiciales que pudieran corresponderles.
- Los afiliados y afiliadas que decidan presentarse en las candidaturas a alguno de los cargos públicos señalados en el artículo 33 no podrán hacer uso, en la propaganda electoral, de la responsabilidad que ejerzan en cualquier órgano de la CS de CCOO.
- Los afiliados y afiliadas deben participar en las votaciones para la elección de representantes de personal de sus ámbitos de trabajo.
- Deberán hacer buen uso de los derechos sindicales que les correspondan, conforme al código de utilización de los mismos y al Código Ético.
- Cumplir las políticas que sobre seguridad, confidencialidad y protección de datos acuerden los órganos del sindicato.

ANEXO I

CUOTAS AFILIACIÓN CCOO - AÑO 2026

<i>TIPO DE CUOTA</i>	<i>APLICACIÓN</i>	<i>% Descuento</i>	<i>Descuento</i>	<i>IMPORTE MENSUAL</i>
CUOTA ÚNICA GENERAL	INGRESOS: SUPERIORES a 24.500 € al año (Personas afiliadas con retribuciones brutas anuales superiores a los 24.500€)	0	0	15,70 €
DESCUENTO TIPO 3	INGRESOS: DE 18.501 € A 24.500 € al año (Personas afiliadas con retribuciones, ingresos o prestaciones anuales comprendidas entre los 18.501€ y los 24.500 €)	9,87%	-1,55	14,15 €
DESCUENTO TIPO 2	INGRESOS: DE 9.001 € A 18.500 € al año (Personas afiliadas, incluidos pensionistas y personas jubiladas, con retribuciones, ingresos o prestaciones brutas anuales comprendidas entre 9.001€ y hasta los 18.500€)	43,31%	-6,80	8,90 €
DESCUENTO TIPO 1	INGRESOS: DE 0 A 9.000 € al año (Personas afiliadas que no perciben ingresos, o que sus retribuciones o prestaciones brutas anuales son iguales o inferiores a 9.000€ de ingresos)	68,15%	-10,70	5 €
GENERAL PP.JJ.	INGRESOS: DE 16.501 € en adelante (Pensionistas y personas jubiladas con retribuciones brutas anuales a partir de 16.501 € /año)	27,7%	-4,35€	11,35 €
MILITANTE	Cuota voluntaria - Cuota aplicable a personas con vínculo asociativo no laboral a CCOO			18,30€